

**CONTRATOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL SEÑOR PATRICIO ROJAS SAAVEDRA**

RESOLUCIÓN / DECRETO	FECHA	INICIO CONTRATO	TERMINO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
Res.( E ) N° 394	24. JUL. 1997	17. JUL. 1997	31. DIC. 1997	Aprueba contrato de prestación de servicios entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), cuyo propósito será estudiar los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense.  Monto: \$ 13.000.000.-
Res.( E ) N° 704	24. DIC. 1997		30. JUN. 1998	Modifica la Res. (E) N° 394 de fecha 24 de julio de 1997, referido a la entrega del proyecto de investigación encomendado.
Res.( E ) N° 271	30. ABR. 1998		31. DIC. 1998	Modifica cláusulas del contrato celebrado con fecha 17. JUL. 1997, aprobado por la Res. "E" N° 394 de fecha 24 de julio de 1997, y Res. "E" N° 704 de fecha 24 de diciembre de 1997, estableciendo nuevos estudios de materias, entrega del trabajo y modalidad de cancelación.  Monto: \$ 23.000.000.-
Res.( E ) N° 616	08. OCT. 1998	23. SEP. 1998	23. SEP. 1999	Aprueba contrato de prestación de servicios entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), cuyo propósito será realizar un estudio del actual sistema de protección de los derechos fundamentales del conscripto con miras a su perfeccionamiento, con el fin de fortalecer el respeto a la dignidad humana en esta actividad esencial de la Defensa, estrechando los lazos de confianza que deben existir entre el mundo civil y militar.  Monto: \$15.000.000.-
Res.( E ) N° 435	23. JUN. 2003	02. MAY. 2003	31. DIC. 2003	Aprueba contrato de prestación de servicios entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), cuyo propósito será la realización de un estudio denominado "Nuevas modalidades de carrera militar en Alemania y USA.", cuyos términos de referencia forman parte integrante del contrato.  Monto: \$ 24.000.000.-

Dec.( E ) N° 86	20. JUN. 2005	01. MAY. 2005	30. DIC. 2005	<p>Aprueba contrato de prestación de servicios entre el Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), cuyo propósito consiste en la entrega de un estudio que permita abordar integralmente el nuevo escenario mundial especialmente después del 11 septiembre de 2001, abarcando las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revolución de Asuntos Militares</li> <li>✓ Transformación Militar en USA. Después del 11 de septiembre.</li> <li>✓ Nuevo concepto estratégico Pre - emption.</li> </ul> <p>Monto: \$ 24.000.000.-</p>
Res.( E ) N° 1238	23. NOV. 2007	19. NOV. 2007	31. DIC. 2007	<p>Aprueba contrato de prestación de servicios entre el Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), cuyo propósito consiste en contratar un servicio tendiente a desarrollar un estudio denominado "Carrera Militar a Plazo en Alemania", focalizando los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Como se organiza la carrera militar a plazo en las Fuerzas Armadas de Alemania.</li> <li>✓ Programas y acciones para atraer a la juventud alemana a la carrera militar, por un período limitado de años de servicio.</li> <li>✓ Descripción de la formación profesional militar, académica y laboral durante el período de servicio en las Fuerzas Armadas alemanas.</li> <li>✓ Evaluación del desempeño de este personal militar.</li> <li>✓ Condiciones y beneficios de salida para los egresados de este sistema, tanto en lo relativo a las Fuerzas Armadas, como su reinserción en la vida civil.</li> <li>✓ Efectos sobre el gasto previsional de esta modalidad de carrera militar a plazo.</li> </ul> <p>Monto: \$ 6.000.000.-</p>

Factura N° 000021	12.SEP.2001	-	-	<p>Por cancelación de prestación de servicios a la Corporación de Estudios Estratégicos, por documento de investigación relativo al Libro de la Defensa. "Disuasión integración y operación en Defensa".</p> <p>Monto \$ 1.000.000.-</p>
Factura N° 000022	08.NOV.2001	-	-	<p>Por cancelación de prestación de servicios a la Corporación de Estudios Estratégicos, por documento de investigación relativo al Libro de la Defensa. "Gestión económica y recursos"</p> <p>Monto \$ 1.000.000.-</p>



TRAMITADA

25 JUL 1997

APRUEBA CONTRATO QUE  
INDICA.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SANTIAGO, 24 JUL 1997

SSG.GABINETE."E" Nº 394/

**EXENTA**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.486, de Presupuestos del Sector Público para el año 1997, y
- 3.- La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad para la Subsecretaría de Guerra, contar con la Prestación de Servicios a efectuarse por parte de la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES).

RESUELVO:

- 1.- Apruébase contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 17 de Julio de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), cuyo propósito será estudiar los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense.
- 2.- La prestación de servicios tendrá un monto total ascendente a \$ 13.000.000.- líquidos (Trece millones de pesos), que se cancelarán de la siguiente manera:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
DEDUC. DTO.	.....

- Con un 50% a la firma del presente contrato y saldo, a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado, el que deberá ser entregado antes del 31 de Diciembre de 1997.
- 3.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al Item 22-18, "Contratación de Estudios e Investigaciones", del Presupuesto Corriente en moneda nacional de la Subsecretaría de Guerra, "Conducción Superior", para el año 1997.

Anótese, Comuníquese y Archívese, esta Resolución con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



*Mario*  
MARIO FERNANDEZ BAEZA  
Subsecretario de Guerra



MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, a 17 de Julio de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra, representada por el Subsecretario de Guerra don Mario Fernández Baeza, abogado, domiciliado en Villavicencio N° 364, piso 16, Santiago, por una parte y por la otra la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), representada por su Presidente don Patricio Rojas Saavedra, domiciliado en Asturias N° 271 Piso 5°, Las Condes, se celebra el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La Corporación de Estudios Estratégicos, en adelante CEES se obliga a realizar el proyecto de investigación denominado "Experiencias comparadas de Ministerios de Defensa Nacional".

**SEGUNDO:** La investigación consistirá en estudiar y reflejar el papel que han tenido los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente, desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense.

El estudio deberá incluir la presentación de los contextos de estas experiencias comparadas, los distintos organigramas, criterios empleados para determinar su funcionalidad, sus autoridades, sus relaciones con las Instituciones Armadas y los cambios que han experimentado en todos estos ámbitos.

**TERCERO:** Será responsabilidad de CEES la ejecución y dirección administrativa de la investigación motivo del presente convenio. Igualmente será su responsabilidad la preparación del informe final correspondiente, el que deberá entregar antes del 31 de Diciembre de 1997.

**CUARTO:** El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Subsecretaria de Guerra, cancelará al CEES por este proyecto la suma de trece millones de pesos líquidos (\$13.000.000), cancelación que deberá verificarse de la siguiente forma:

- Con un 50% a la firma del presente contrato y el saldo, a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado.



**QUINTO:** El pago inicial correspondiente al 50% será puesto a disposición del interesado, transcurridos diez días desde la fecha de vigencia del presente contrato.

**SEXTO:** EL presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

PATRICIO ROJAS SAAVEDRA  
PRESIDENTE DE LA CORPORACION  
DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS

MARIO FERNANDEZ BAEZA  
SUBSECRETARIO DE GUERRA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

TRAMITADA  
1.0010 1997

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE GUERRA  
G.DEPTO.III "E" N°

704 /

MODIFICA RESOLUCION "E" N° 394, DE  
24.JUL.1997, QUE APRUEBA CONTRATO  
SUSCRITO ENTRE LA S.S.G. Y CEES.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 24 DIC. 1997

RECIBIDO

VISTO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.

2.- Lo establecido en la ley N° 19.486, de Presupuestos del Sector Público para el año 1997.

3.- La Resolución "E" N° 394, de 24.JUL.1997, y

4.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- Modifícase el inciso segundo del ordinal N° 2, de la Resolución "E" N° 394, de 24.JUL.1997, que aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), en el siguiente sentido:

"- Con un 50% a la firma del presente contrato y saldo, a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado, el que deberá ser entregado el 30 de Junio de 1998."

Anótese, Comuníquese y Archívese esta Resolución, con los antecedentes que correspondan para su control posterior por parte de la Contraloría General de la República.



MARIO FERNANDEZ BAEZA  
Subsecretario de Guerra



CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
DEDUC. DTO.	.....



CORPORACION DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS (CEES)

Santiago, 4 de Diciembre de 1997.-

Señor  
Mario Fernandez Baeza  
Susecretario de Guerra  
Presente.

Estimado Mario:

De acuerdo a lo que conversaste con Patricio, te mando una proposición de contrato que modifica el suscrito entre la Subsecretaría y el CEES el 17 de julio.

Espero que, si estás de acuerdo, lo impriman en papel del Ministerio para mantener la formalidad y me remitas dos ejemplares firmados, para devolvete uno firmado también por Patricio.

Te saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Eugenia Navarrete'.

María Eugenia Navarrete  
Directora Ejecutiva.



En Santiago, a 5 de diciembre de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra representada por el Subsecretario de Guerra don Mario Fernández Baeza, abogado, domiciliado en Villavicencio N°364, piso 16, Santiago, por una parte y por la otra la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), representada por su Presidente don Patricio Rojas Saavedra, ambos domiciliados en Asturias N°271 Piso 5, Las Condes, se celebra el siguiente contrato.

**PRIMERO:** Con fecha 17 de julio de 1997, las partes celebraron un contrato mediante el cual el CEES se obliga a realizar un proyecto de investigación denominado "Experiencias comparadas de Ministerios de Defensa Nacional"

**SEGUNDO:** Las partes declaran que el CEES recibió efectivamente el 50% del pago acordado el 24 de Septiembre de 1997.

**TERCERO:** Las partes acuerdan que el informe final correspondiente deberá ser entregado por el CES el 30 de junio de 1998.

**CUARTO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

SSG.DEPTO.III "E" (O) N° 271/

SANTIAGO, 30 ABR. 1998

TRAMITADA  
30 ABR 1998

VISTO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.

2.- Lo establecido en la ley N° 19.540, de Presupuestos del Sector Público para el año 1998.

3.- Las Resoluciones "E" N° 394, de 24.JUL.1997 y N° 704, de 24.DIC.1997.

4.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- Modifícanse las cláusulas que a continuación se indican, del contrato celebrado con fecha 17 de Julio de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), en el siguiente sentido:

"SEGUNDO: La investigación consistirá en estudiar y reflejar el papel que han tenido los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente, desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense.

El estudio deberá incluir la presentación de los contextos de estas experiencias comparadas, los distintos organigramas, criterios empleados para determinar su funcionalidad, sus autoridades, sus relaciones con las Instituciones Armadas y los cambios que han experimentado en todos estos ámbitos.

Se incluirá, además, un estudio sobre la organización, administración y sistemas de evaluación técnica y económica para la adquisición de

equipamiento de importancia bélica, con especial referencia a la adquisición de sistemas de armas, armamento y material bélico, en los Ministerios de Defensa de Inglaterra, Francia y España.

TERCERO: Será responsabilidad de CEES la ejecución y dirección administrativa de la investigación motivo del presente convenio. Igualmente será su responsabilidad la preparación del informe final correspondiente, el que deberá entregar a más tardar el 31 de Diciembre de 1998.

CUARTO: El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Subsecretaría de Guerra, cancelará al CEES por este proyecto la suma de veintitrés millones de pesos líquidos (\$ 23.000.000.-) cancelación que deberá verificarse de la siguiente forma:

Con \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), que se cancelaron al momento de suscripción del contrato, con fecha 17 de Julio de 1997.

Con \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), que se cancelarán a la firma de este contrato modificatorio.

Con \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), que se cancelarán a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado."

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución, con los antecedentes que correspondan para su control posterior por parte de la Contraloría General de la República.



*Mario Fernandez Baeza*  
MARIO FERNANDEZ BAEZA  
Subsecretario de Guerra



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Con fecha 17 de Julio de 1997, se celebró un contrato de prestación de servicios entre la Subsecretaría de Guerra, representada por el Subsecretario de Guerra don Mario Fernández Baeza, abogado, domiciliado en Villavicencio N° 364, piso 16, Santiago, por una parte y por la otra la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), representada por su Presidente don Patricio Rojas Saavedra, domiciliado en Asturias N° 271 Piso 5°, Las Condes, con el propósito de realizar un proyecto de investigación denominado "Experiencias comparadas de Ministerios de Defensa Nacional".

Por el presente documento se modifican las siguientes cláusulas de dicho contrato, resultando éstas del siguiente tenor:

**SEGUNDO:** La investigación consistirá en estudiar y reflejar el papel que han tenido los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente, desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense. El estudio deberá incluir la presentación de los contextos de estas experiencias comparadas, los distintos organigramas, criterios empleados para determinar su funcionalidad, sus autoridades, sus relaciones con las Instituciones Armadas y los cambios que han experimentado en todos estos ámbitos. Se incluirá, además, un estudio sobre la organización, administración y sistemas de evaluación técnica y económica para la adquisición de equipamiento de importancia bélica, con especial referencia a la adquisición de sistemas de armas, armamento y material bélico, en los Ministerios de Defensa de Inglaterra, Francia y España.

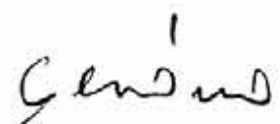
**TERCERO:** Será responsabilidad de CEES la ejecución y dirección administrativa de la investigación motivo del presente convenio. Igualmente será su responsabilidad la preparación del informe final correspondiente, el que deberá entregar a más tardar el 31 de Diciembre de 1998.

**CUARTO:** El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Subsecretaría de Guerra, cancelará al CEES por este proyecto la suma de veintitrés millones de pesos líquidos (\$23.000.000), cancelación que deberá verificarse de la siguiente forma:

- Con \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos), que se cancelarán al momento de suscripción del contrato, cantidad que se encuentra pagada y recepcionada conforme por CEES.
- Con \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos), que se cancelarán a la firma del presente documento; y
- Con \$10.000.000 (diez millones de pesos), que se cancelarán a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado.

El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

  
PATRICIO ROJAS SAAVEDRA  
PRESIDENTE DE LA CORPORACION  
DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS

  
MARIO FERNANDEZ BAEZA  
SUBSECRETARIO DE GUERRA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS QUE INDICA.

MDN.SSG.DEPTO.III."E" N° 616,

SANTIAGO, 08 OCT. 1998

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.540, de Presupuestos del Sector Público para el año 1998.
- 3.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. DTO. ....	

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad para la Subsecretaría de Guerra, contar con la Prestación de Servicios a efectuarse por parte de la Corporación de Estudios Estratégicos (C.E.E.S.).

RESUELVO:

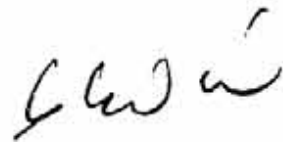
- 1.- Apruébase contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 23 de Septiembre de 1998, entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (C.E.E.S.), cuyo propósito será realizar un estudio del actual sistema de protección de los derechos fundamentales del conscripto con miras a su perfeccionamiento, con el fin de fortalecer el respeto a la dignidad humana en esta actividad esencial de la Defensa, estrechando los lazos de confianza que deben existir entre el mundo civil y el militar.
- 2.- La prestación de servicios tendrá un monto total ascendente a \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), cancelación que se verificará de la siguiente forma:
  - a.- 25% al firmarse el presente contrato.
  - b.- 25% en el mes de diciembre de 1998, contra entrega primer informe parcial,
  - c.- 25% en el mes de marzo de 1999, contra entrega segundo informe parcial;
  - d.- 25% contra la entrega del informe final, es decir, en el mes de septiembre de 1999.



02 OCT 1998

- 3.- El contrato tendrá una duración de 12 meses y comenzará a regir a contar de la fecha del convenio y hasta el 23 de Septiembre de 1999.
- 4.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al Item 22-18, "Contratación de Estudios e Investigaciones", del Presupuesto Corriente en moneda nacional de la Subsecretaría de Guerra "Conducción Superior", para el año 1998.

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARIO FERNANDEZ BAEZA  
Subsecretario de Guerra



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago de Chile a 23 de septiembre de 1998, entre la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional, representada para estos efectos por el Subsecretario de Guerra don Mario Fernández Baeza, abogado, domiciliado en Villavicencio N° 364, piso 16, Santiago, por una parte y por la otra la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), representada por su Presidente don Patricio Rojas Saavedra, domiciliado en Asturias N° 271, piso 5°, Las Condes, se celebra el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La Corporación de Estudios Estratégicos, en adelante CEES se obliga a realizar un estudio denominado: "Los Derechos del Conscripto del Servicio Militar Obligatorio".

**SEGUNDO:** El objetivo del proyecto es realizar un estudio profundo del actual sistema de protección de los derechos fundamentales del concripto con miras a su perfeccionamiento, con el fin de fortalecer el respeto a la dignidad humana en esta actividad esencial de la Defensa, estrechando los lazos de confianza que deben existir entre el mundo civil y el militar.

**TERCERO:** El proyecto deberá contemplar un estudio descriptivo del actual sistema de protección de estos derechos vigentes en la Constitución, la legislación y los reglamentos vigentes, incluyendo un análisis del fundamento para que estas materias sean conocidas por la Justicia Militar y la competencia de ella para su conocimiento en relación con la justicia ordinaria, tanto en el aspecto disciplinario como para la eventual comisión de delitos comunes o que no afecten el interés de la institución militar. Asimismo, dicho proyecto estudiará la protección por la vía constitucional de los derechos fundamentales del concripto, ya sea a través de los recursos de amparo o protección dependiendo de la instancia o según el caso en la Corte Marcial.

**CUARTO:** El CEES deberá contemplar en este estudio una revisión de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias relativas a estos derechos de los concriptos tanto en Alemania como España, como asimismo de los informes evacuados por las Comisiones de Defensa y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, especialmente las denuncias por maltrato, proponiendo alternativas tendientes a perfeccionar estos derechos.

**QUINTO:** Será responsabilidad del CEES la ejecución y dirección administrativa de la investigación motivo del presente convenio. Igualmente será su responsabilidad la preparación del informe final sobre el desarrollo de las actividades del presente convenio.

CONFIDENTIAL



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

GABINETE DEL MINISTRO

**SEXTO:** La Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional, cancelará al CEES por este trabajo la suma de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), cancelación que se verificará de la siguiente forma:

- a) 25 % al firmarse el presente contrato;
- b) 25% en el mes de diciembre de 1998, contra entrega primer informe parcial;
- c) 25% en el mes de marzo de 1999, contra entrega segundo informe parcial;
- d) 25% contra la entrega del informe final, es decir en el mes de septiembre de 1999.

**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá una duración de 12 meses y comenzará a regir a contar de la fecha de este convenio y hasta el 23 de septiembre de 1999.

**OCTAVO:** El representante del CEES declara recibir a su más entera satisfacción, la suma de \$ 3.750.000.- ( tres millones setecientos mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el punto a) de la cláusula sexta, una vez realizados los trámites administrativos que correspondan.

**NOVENO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**DÉCIMO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Guerra y una en la contraparte.

En comprobante firman:

PATRICIO ROJAS SAAVEDRA  
PRESIDENTE  
CORPORACIÓN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
SUBSECRETARIO DE GUERRA



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE GUERRA  
PERSONAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

SSG.DEPTO.III.Nº 4193/ 435/

SANTIAGO, 23 JUN. 2003



EXENTA

VISTO:

1. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.
3. Lo establecido en la Ley Nº 19.842, de Presupuestos del Sector Público para el año 2003.
4. Lo señalado en la Resolución 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.
5. Los Oficios Circulares del Ministerio de Hacienda Nº 78, de 23.DIC.2002, Nº 3 de 17.ENE.2003 y Nº 4 de 20.ENE.2003.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 02 de Mayo del 2003, entre la Subsecretaría de Guerra, representada por el Sr. Subsecretario de Guerra don GABRIEL GASPAR TAPIA (RUN.Nº 5.073.459-5) y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), representada por su Presidente Ejecutivo don PATRICIO ROJAS SAAVEDRA (RUN.Nº 3.244.374-5), cuyo propósito será realización de un estudio denominado "Nuevas Modalidades de Carrera Militar en Alemania y USA", cuyos términos de referencia forman parte integrante del Contrato.
- 2.- El presente contrato comenzará a regir a contar del 02 de mayo y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.
- 3.- La prestación de servicios tendrá un monto total ascendente a \$ 24.000.000.-(veinticuatro millones de pesos), monto que se cancelará de la siguiente forma:
  - a) 30% al 31 de julio de 2003, contra entrega del informe preliminar.
  - b) 30% al 31 de octubre de 2003, contra entrega del informe avance; y
  - c) 40% al 31 de diciembre de 2003, contra entrega del informe final.



- 4.- El Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Guerra se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato, en caso de incumplimiento de la otra parte.
- 5.- El gasto que demande la presente resolución se imputará al ítem 22-18 "Contratación de Estudios e Investigaciones" (Gab. Civil MDN), del Presupuesto Corriente en moneda nacional de la Subsecretaría de Guerra "Conducción Superior", para el año 2003.

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



  
GABRIEL GASPAR TAPIA  
Subsecretario de Guerra

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, a 02 días del mes de Mayo de 2003, entre la Subsecretaría de Guerra, representada para estos efectos por el Sr. Subsecretario de Guerra, don GABRIEL GASPARI TAPIA, RUT 5.073.459-5, chileno, domiciliado en Villavicencio N° 364, piso 16°, Santiago, por una parte, y por la otra la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), representada por su Presidente Ejecutivo don PATRICIO ROJAS SAAVEDRA, RUN. N° 3.244.374-5, domiciliado en Austrias N° 271, piso 5°, Las Condes, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** El Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra ha estimado necesario realizar un estudio comparado que permita conocer enfoques y aspectos organizacionales de nuevas modalidades de formación profesional para el personal militar, distintas de la tradicional en aspectos de entrenamiento, preparación y capacitación, así como el impacto económico que ello produce en el sector activo y pasivo de las Fuerzas Armadas.

**SEGUNDO:** El Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra ha convenido con el CEES la realización de un estudio denominado "Nuevas Modalidades de Carrera Militar en Alemania y USA", cuyos términos de referencia forman parte integrante del presente contrato, entendiéndose que los plazos allí indicados se modificaron según la Cláusula CUARTA de este contrato.

**TERCERO:** Será responsabilidad del CEES la ejecución y dirección administrativa de la investigación motivo del presente convenio. Igualmente será su responsabilidad la preparación de los informes: preliminar, estado de avance y final.

**CUARTO:** El Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra, cancelará al CEES por este trabajo la suma total de \$ 24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), cancelación que se verificará de la siguiente forma:

- a) 30% al 31 de julio de 2003, contra entrega del informe preliminar
- b) 30% al 31 de octubre de 2003, contra entrega del informe avance; y
- c) 40% al 31 de diciembre de 2003, contra entrega del informe final

**QUINTO:** El presente contrato empezará a regir a contar del 02 de Mayo de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003.

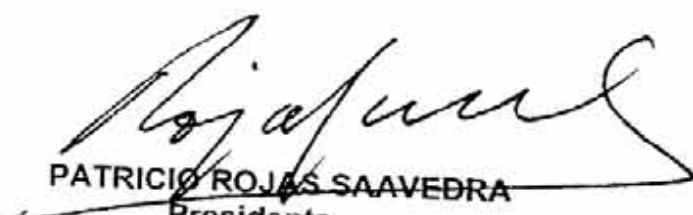
**SEXTO:** La Supervisión por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra del estudio que origina el presente contrato, corresponderá al Empleado a Contrata Sr. Rodrigo Atria Benaprés, Jefe del Comité Asesor de la Sra. Ministra de Defensa Nacional.

**SEPTIMO:** El Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el CEES.

**OCTAVO:** La personería del Subsecretario de Guerra, Don Gabriel Gaspar Tapia, para actuar en representación del Fisco de Chile - Subsecretaría de Guerra, consta en Decreto Supremo (G) N° 17 del 13 de Marzo del 2000.

**NOVENO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**DECIMO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Guerra y uno en poder de la contraparte.

  
**PATRICIO ROJAS SAAVEDRA**  
Presidente  
Corporación Estudios Estratégicos

  
**GABRIEL GASPAS TAPIA**  
Subsecretario de Guerra



MDN.SSG.DEPTO.III N° 86 /

SANTIAGO, 20 JUN. 2005

EXENTO

VISTO:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 SUBSECRETARIA DE GUERRA  
 20 JUN. 2005  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
3. La Ley N° 19.986, de Presupuestos del Sector Público para el año 2005.
4. El D.F.L. (Hac.) N° 29, de 16.JUN.2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
5. El Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. La Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.
7. El MEMORANDO C.A. N° 045/2005, de 28.ABR.2005, del Jefe de Comité Asesor del Ministro de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que es de imprescindible necesidad para el Ministerio de Defensa Nacional, contar con la prestación de servicios a realizarse por parte de la CORPORACION DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS, CEES.
2. Que el Ministerio de Defensa Nacional llamó a licitación pública denominada "La nueva arquitectura de la Seguridad Hemisférica", a través del portal Chilecompra.cl con fecha lunes 11 de abril de 2005 presentándose solo la única oferta técnica y económica de CEES en tiempo y forma, esto es, hasta las 24:00 horas del día viernes 15 de abril de 2005.
3. Que la oferta fue evaluada técnica y económicamente teniendo a la vista los antecedentes del organismo consultor, la presentación del trabajo a ser desarrollado y el costo del mismo.

DECRETO:

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito bajo la modalidad licitación pública, con fecha 1° de Mayo de 2005 entre el Ministerio de Defensa Nacional -Subsecretaría de Guerra-, representado por el Ministro de Defensa Nacional don JAIME RAVINET DE LA FUENTE (RUN N° 4.665.925-2) y la CORPORACION DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS, CEES. representada por don PATRICIO ROJAS SAAVEDRA (RUN.N° 3.244.374-5) y cuyo propósito consiste en la entrega de un estudio que permita abordar integralmente el nuevo escenario mundial especialmente después del 11 de septiembre de 2001, y que abarque las siguientes materias:

- Revolución de Asuntos Militares
- Transformación Militar en USA después del 11 de septiembre
- Nuevo Concepto Militar estratégico Pre-emption



2. El Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra –, pagará a CEES por la prestación de los servicios contratados la cantidad de \$ 24.000.000 (veinticuatro millones de pesos) que se cancelarán en 3 (tres) cuotas de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) contra la entrega conforme de los informes de progreso y final, debidamente visados conforme por el profesional señalado en la Cláusula Novena del Contrato, y una vez cursada la factura respectiva.

Los informes del estudio se entregarán de acuerdo al siguiente calendario:

- 30 de junio de 2005. Primer informe de Progreso.
- 30 de septiembre de 2005. Segundo informe de Progreso.
- 30 de diciembre de 2005. Informe Final.

3. El presente Contrato comenzará a regir desde el 01 de Mayo de 2005 y hasta el 30 de Diciembre de 2005.

No obstante, el Ministerio de Defensa Nacional podrá poner término por carta certificada al Contrato de Prestación de Servicios con a lo menos 30 días de anticipación, por incumplimiento de las obligaciones asumidas por CEES., procediendo, en consecuencia, a hacer efectivo el cobro de la Boleta de Garantía Bancaria a que se refiere la Cláusula SEXTA del Contrato y que cauciona la obligación de fiel cumplimiento del mismo.

4. Con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, CEES. deberá entregar al momento de suscribirlo, una Boleta de Garantía Bancaria equivalente al 10% del monto total, esto es \$ 2.400.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS) extendida a nombre del Ministerio de Defensa Nacional, con una vigencia superior al plazo de ejecución del mismo en 30 días. La Boleta antes señalada, deberá indicar expresamente que se toma "para garantizar el fiel e integro cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional".

5. La supervisión del Contrato de Prestación de Servicios, corresponderá al Asesor del Ministro de Defensa Nacional, Sr. FELIPE DE PUJADAS ABADIE.

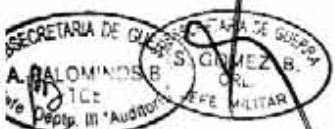
6. El gasto que signifique el presente Decreto, se imputará al Subtítulo 22, Item 11, Asignación 001 "Estudios e Investigaciones" (Gab. Civil MDN), del Presupuesto corriente en moneda nacional de la Subsecretaría de Guerra "Conducción Superior", para el año 2005.

Anótese, comuníquese y archívese este Decreto con los antecedentes que correspondan, en el Ministerio de Defensa Nacional -Subsecretaría de Guerra-, para su control posterior.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"



RAVINET DE LA FUENTE  
Ministro de Defensa Nacional





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**Y**  
**CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS**

En Santiago de Chile, con fecha 1º de mayo del año 2005, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, representado, según se acreditara por el Ministro de Defensa Nacional, Señor Jaime Ravinet de la Fuente, RUT N° 4.665.925-2, abogado, chileno, casado, ambos domiciliados en calle Villavicencio N° 364, piso 22, comuna de Santiago, por una parte, y por la otra parte, la **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, en adelante **CEES**, RUN N° 72.557.200-K, representada, según se acreditara, por don Patricio Rojas Saavedra, RUT N° 3.244.374-5, chileno, casado, medico cirujano, ambos domiciliados en calle Asturias 271 piso 5º, comuna de Las Condes, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios para la entrega de informes especializados en el área de Defensa:

**PRIMERO:** De conformidad a lo prescrito en el artículo 90º de la Constitución Política y en el artículo 1º de la Ley 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, los cuerpos armados existen para la defensa de la Patria, son esenciales para la seguridad nacional y garantizan el orden institucional de la República.

Asimismo, el Ministerio de Defensa Nacional publicó el año 2002 el "Libro de la Defensa Nacional", en el cual se dan a conocer a la opinión pública los principales objetivos de la Política de Defensa Nacional, entre los cuales se encuentra "el contribuir a la mantención y promoción de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con el interés nacional".

De esta manera, para el Ministerio de Defensa Nacional es de imprescindible necesidad obtener informes actualizados sobre la situación regional en general y circunstancias particulares que afectan el posicionamiento internacional de Chile en temas relativos a Defensa.

**SEGUNDO:** Asimismo, CEES es un organismo de estudios, asesorías y cooperación académica, entre otros ámbitos, y que tiene por objeto el debate y la divulgación de los temas estratégicos del mundo moderno, especialmente aquellos concernientes a la seguridad, la Defensa y la cooperación, pasando de esta manera a ser un órgano altamente calificado y especializado en temas de seguridad nacional.

**TERCERO:** Por lo anteriormente señalado, el Ministerio de Defensa Nacional, contrata a CEES para la entrega de un estudio que permita abordar integralmente el nuevo escenario mundial especialmente después del 11 de septiembre de 2001, y que abarque las siguientes materias:

- Revolución de Asuntos Militares
- Transformación Militar en USA después del 11 de septiembre
- Nuevo Concepto Militar estratégico Pre-emption

Los informes del estudio se entregarán de acuerdo al siguiente calendario:

- 30 de junio de 2005. Primer informe de Progreso.
- 30 de septiembre de 2005. Segundo informe de Progreso.
- 30 de diciembre de 2005. Informe Final.

**CUARTO:** CEES se obliga a mantener estricta reserva de los informes de investigación, así como la información que pudiere obtenerse de reuniones o actividades académicas que surjan del proceso de investigación, salvo que el Ministerio de Defensa autorice expresamente y por escrito la difusión total o parcial de los mismos.

**QUINTO:** El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Subsecretaría de Guerra, pagará a CEES por la prestación de los servicios contratados la cantidad de \$ 24.000.000 (veinticuatro millones de pesos) que se cancelarán en 3 (tres) cuotas de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) contra la entrega conforme de los informes de progreso y final, debidamente visados conforme por el profesional señalado en la Cláusula Novena, y una vez cursada la factura respectiva.

**SEXTO:** Con el fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios, el proveedor deberá entregar al momento de suscribir el contrato una boleta de garantía bancaria equivalente al 10% del monto total del presente contrato, es decir \$2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos) extendida a nombre del Ministerio de Defensa Nacional, con una vigencia superior al plazo de ejecución del mismo en 30 días. La boleta antes señalada deberá señalar expresamente que se toma "para garantizar el fiel e integro cumplimiento del contrato de prestación de servicios celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional". La garantía por el fiel cumplimiento del contrato será devuelta al asignatario transcurrido el plazo de vigencia de la boleta.

**SEPTIMO:** El presente Contrato de Prestación de Servicios comenzará a regir a contar del 01 de Mayo y hasta el 30 de diciembre del 2005.

**OCTAVO:** El Ministerio de Defensa Nacional podrá poner término al presente Contrato de Prestación de Servicios, por incumplimiento de las obligaciones contraídas por CEES., haciendo efectivo el cobro de la boleta de garantía que cauciona la obligación de fiel cumplimiento del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Defensa podrá poner termino anticipado al contrato comunicando por carta certificada a CEES con a lo menos 30 días de anticipación, sin derecho a indemnización de perjuicios, por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de todas o alguna de las obligaciones contraídas por el proveedor.
- Estado de notoria insolvencia del proveedor, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

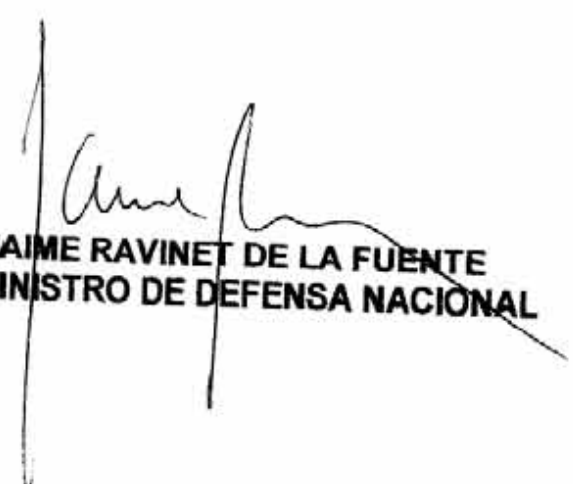
**NOVENO:** La supervisión técnica por parte del Ministerio de la prestación de servicios contratada, corresponderá a don Felipe de Pujadas Abadie, profesional asesor del Sr. Ministro de Defensa Nacional. Asimismo, la supervisión por parte de CEES corresponderá a don Patricio Rojas Saavedra, Presidente del Directorio de CEES.




**DECIMO:** La personería de don Jaime Ravinet de la Fuente para actuar en representación del Ministerio de Defensa Nacional consta en el Decreto Supremo (Int.) N° 985 del 1° de Octubre de 2004. La personería de don Patricio Rojas Saavedra para actuar en representación de CEES consta en acta de Directorio de 4° de mayo de 2004 reducida a escritura pública con fecha 26 de abril de 2005, otorgada ante el Notario Público de la ciudad de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, número de repertorio 6.096-05.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de CEES, uno en poder del Gabinete del Ministerio de Defensa y uno en poder de la Subsecretaría de Guerra.

  
**JAIME RAVINET DE LA FUENTE**  
**MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

  
**PATRICIO ROJAS SAAVEDRA**  
**PRESIDENTE DIRECTORIO CEES**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE GUERRA  
PERSONAL

APRUEBA CONTRATO QUE  
INDICA.

SSG.DEPTO.III N° 4193/ 1238 /

SANTIAGO,

EXENTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE GUERRA

28 NOV 2007

TOTALMENTE  
TRAMITADA 1-

VISTO:

- 1.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- La Ley N° 20.141, de Presupuestos del Sector Público para el año 2007.
- 3.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- El Decreto Supremo (Hac.) N° 250, de 09.MAR.2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- La Resolución N° 520, de 1996, de la Controlaría General de la República.
- 6.- El MEMORANDO N° 525/2007, de 08.NOV.2007, del Jefe Asesores MDN.

R E S U E L V O :

- 1.- Apruébase Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 19 de Noviembre de 2007, bajo la modalidad de Trato o Contratación Directa, entre el Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra –, representado por el Subsecretario de Guerra don GONZALO GARCIA PINO (RUN N° 10.203.889-4) y el Centro de Estudios Estratégicos (C.E.E.S.), representado por don PATRICIO ENRIQUE ROJAS SAAVEDRA (RUN N° 3.244.374-5) y cuyo propósito consiste en contratar un servicio tendiente a desarrollar un estudio denominado "Carrera Militar a Plazo en Alemania."

En tal sentido, el objetivo del estudio estará focalizado en los siguientes contenidos:

- a) Como se organiza la carrera militar a plazo en las Fuerzas Armadas de Alemania.
- b) Programas y acciones para atraer a la juventud alemana a la carrera militar, por un período limitado de años de servicio.
- c) Descripción de la formación profesional militar, académica y laboral durante el período de servicio en las Fuerzas Armadas alemanas.
- d) Evaluación del desempeño de este personal militar.

- e) Condiciones y beneficios de salida para los egresados de este sistema, tanto en lo relativo a las Fuerzas Armadas, como a su reinserción en la vida civil.
  - f) Efectos sobre el gasto previsional de esta modalidad de carrera militar a plazo.
- 2.- El Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra – cancelará a C.E.E.S. por la prestación de servicios contratada, la cantidad de \$ 6.000.000.- (SEIS MILLONES DE PESOS) monto total a pago, conforme al siguiente detalle:
- a) El 40%, una vez tramitada la Resolución aprobatoria del Contrato y aprobado el informe preliminar.
  - b) El 60% restante, contra la aprobación del producto final.
- 3.- El presente Contrato comenzará a regir a contar del 19 de Noviembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.
- 4.- La supervisión de la prestación de servicios contratada, corresponderá al Sr. Ministro de Defensa Nacional.
- 5.- La Subsecretaría de Guerra se reserva el derecho de poner término anticipado al presente Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por C.E.E.S.
- 6.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al Item 22 – 18 “Contratación de Estudios e Investigaciones” (Gabinete Civil MDN), del presupuesto corriente en moneda nacional de la Subsecretaría de Guerra “Conducción Superior”, para el año 2007.

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan, en la Subsecretaría de Guerra, para su control posterior.



GONZALO GARCIA PINO  
Subsecretario de Guerra

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 19 de Noviembre del año 2007, entre la Subsecretaría de Guerra, RUT N° 61.012.000-8 representada para estos efectos por el Subsecretario de Guerra, don GONZALO GARCIA PINO, RUN N° 10.203.889-4, chileno, casado, domiciliado en Villavicencio N° 364, piso 16, comuna de Santiago, por una parte y, por la otra, el Centro de Estudios Estratégicos, RUT N° 72.557.200-K, en adelante C.E.E.S., representado por don PATRICIO ENRIQUE ROJAS SAAVEDRA, RUN N° 3.244.374-5, ambos con domicilio en calle Asturias 271, Oficina 51, comuna de Las Condes, se celebra el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** El Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra –, requiere contratar un servicio tendiente a desarrollar un estudio denominado “Carrera Militar a Plazo en Alemania.”.

**SEGUNDO:** En dicho contexto, el Centro de Estudios Estratégicos (C.E.E.S.) está en condiciones de prestar los señalados servicios al Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra –, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los mismos.

En tal sentido, el objetivo del estudio estará focalizado en los siguientes contenidos:

- a) Como se organiza la carrera militar a plazo en las Fuerzas Armadas de Alemania.
- b) Programas y acciones para atraer a la juventud alemana a la carrera militar, por un periodo limitado de años de servicio.
- c) Descripción de la formación profesional militar, académica y laboral durante el periodo de servicio en las Fuerzas Armadas alemanas.
- d) Evaluación del desempeño de este personal militar.
- e) Condiciones y beneficios de salida para los egresados de este sistema, tanto en lo relativo a las Fuerzas Armadas, como a su reinserción en la vida civil.
- f) Efectos sobre el gasto previsional de esta modalidad de carrera militar a plazo.

**TERCERO:** El Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra – cancelará a C.E.E.S. por la prestación de servicios contratada, la cantidad de \$ 6.000.000.- (SEIS MILLONES DE PESOS) monto total a pago, conforme al siguiente detalle:

a) El 40%, una vez tramitada la Resolución aprobatoria del Contrato y aprobado el informe preliminar.

b) El 60% restante, contra la aprobación del producto final.

**CUARTO:** El presente Contrato comenzará a regir a contar del 19 de Noviembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

**QUINTO:** La supervisión de la prestación de servicios contratada, corresponderá al Sr. Ministro de Defensa Nacional.

**SEXTO** La Subsecretaría de Guerra se reserva el derecho de poner término anticipado al presente Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por C.E.E.S.

**SEPTIMO:** La personería del Subsecretario de Guerra, don GONZALO GARCIA PINO, para actuar en representación de la Subsecretaría de Guerra, consta en Decreto Supremo (G) N° 107, de 13 de Marzo de 2006.

La personería de don PATRICIO ENRIQUE ROJAS SAAVEDRA, para actuar en representación del Centro de Estudios Estratégicos, consta en Escritura Pública de fecha 02.FEB.1994, otorgada ante el Notario Público don Eduardo Javier Diez Morillo, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago.

**OCTAVO:** Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder del Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra – y uno en poder de C.E.E.S.

  
GONZALO GARCIA PINO  
Subsecretario de Guerra

  
PATRICIO ROJAS SAAVEDRA  
C.E.E.S.

COMITÉ ASESOR

MEMORANDO N° 525 /2007

DE : SERGIO ESCOBAR JOFRE  
JEFE ASESORES MDN

A : GONZALO GARCÍA PINO.  
SUBSECRETARIO DE GUERRA

MAT : CONTRATACIÓN A HONORARIOS

FECHA : 08 NOV 2007

Conforme las instrucciones del Sr. Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo a los términos de referencia que se adjuntan, sírvase US., ordenarse **contraten los servicios de "CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS"**, en adelante CEES, RUT. 72.557.2000-K, representado por don Patricio Enrique Rojas Saavedra, RUT. 3.244.374-5, ambos con domicilio en calle Asturias 271, oficina 51, comuna de Las Condes, a los efectos de que desarrolle el **estudio denominado "CARRERA MILITAR A PLAZO EN ALEMANIA"**.

La referida contratación mediante trato directo se fundamenta al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley 19.886 y artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento del mismo cuerpo legal, en tanto la especificidad e importancia de la materia del estudio exige un proveedor de probada experiencia.

El precio de los servicios será la suma \$6.000.000.- los que deberán quedar concluidos al 31 de Diciembre de 2007.

Se adjuntan antecedentes legales de CEES.

Le saluda atentamente,



*[Handwritten signature]*  
SERGIO ESCOBAR JOFRE  
JEFE ASESORES MDN

Distribución:

1. Sr. SSG
  2. Arch. J. Comité Asesor
  3. Arch. Secretaria
- SEJ/JLR/pdv

# ESTUDIO DE CARRERA MILITAR A PLAZO EN ALEMANIA

## TERMINOS DE REFERENCIA

### I. ANTECEDENTES.

El Ministerio de Defensa está elaborando un proyecto de ley de reforma a la carrera militar conjuntamente con la elaboración de una nueva legislación tendiente a crear en Chile la planta de tropa profesional. Como parte de los antecedentes, estudios y experiencias que pueden enriquecer estos proyectos se considera importante realizar un estudio actualizado de la carrera militar a plazo que está vigente en Alemania desde hace varias décadas. En síntesis, esta modalidad de carrera militar consiste en ofrecer a la juventud alemana una opción de formación militar que la capacita para desempeñarse en la Bundeswehr por un periodo fijo de años que generalmente alcanza a un máximo de 12 años de servicio. En compensación por este periodo limitado de trabajo militar, el profesional a plazo recibe una formación académica o laboral gratuita durante el periodo de servicio en las Fuerzas Armadas alemanas.

Esta capacitación profesional tiene distintos niveles desde la formación de técnico hasta grados académicos avanzados que se realizan tanto en las Escuelas Tecnológicas o la Universidad de las Fuerzas Armadas de Alemania que funciona en Hamburgo y su objetivo es capacitar y facilitar la reinserción civil del personal militar a plazo. Un último rasgo de alta importancia para la situación chilena es el finiquito de haberes y obligaciones pecuniarias que el Ministerio de Defensa otorga a este personal militar profesional al término de su plazo de servicio. En otras palabras esto se traduce en que al final del periodo contratado entre el militar a plazo y la Bundeswehr el militar que abandona el servicio recibe una suma compensatoria única, sin tener ningún pago de jubilación por el resto de su vida activa en el área civil lo que libera a la Bundeswehr y al Ministerio de Defensa de Alemania del gasto previsional de este personal. Dado que casi el 50% de la Bundeswehr pertenece al sistema militar a plazo esta modalidad de carrera militar alivia de manera extraordinaria el peso del gasto previsional en el sector Defensa de Alemania.

### II OBJETIVOS.

En base a estos antecedentes se postula focalizar el objetivo de este estudio en los siguientes contenidos:

- Como se organiza la carrera militar a plazo en Fuerzas Armadas de Alemania.
- Programas y acciones para atraer la juventud alemana a la carrera militar por un periodo limitado de años de servicio.
- Descripción de la formación profesional militar, académica y laboral durante el

periodo de servicio en las Fuerzas Armadas alemanas

- Evaluación del desempeño de este personal militar.
- Condiciones y beneficios de salida para los egresados de este sistema tanto en lo relativo como en las fuerzas armadas y su reinserción en la vida civil.
- Efectos sobre el gasto previsional de esta modalidad de carrera militar a plazo.

En suma, el estudio se propone revisar los rasgos principales vigentes en la actualidad de la modalidad existente en las fuerzas armadas de Alemania que se denomina Zeit Soldaten ( Zeit.: plazo; soldaten:soldado). Esta modalidad de carrera militar ha estado vigente en Alemania desde un buen tiempo lo que permite conocer la evaluación que las propias autoridades del Ministerio de Defensa Alemán y los propios militares tienen como juicio formado acerca de esta modalidad que alcanza a más de un 45% del actual personal militar de la Bundeswehr.

En el marco de organización se describirá inicialmente lo relativo a una variedad de esfuerzos desarrollados por el Ministerio de Defensa para atraer la juventud alemana a través de una dependencia denominada Rama de Marketing de Personal Militar que a través de los llamados Centros Regionales de Reclutamiento realizan variadas tareas de información general de las oportunidades de esta carrera militar, campañas de difusión públicas, relaciones públicas y campañas de reclutamiento, oficinas de consejeros y otras.

El capítulo relativo a la formación profesional militar, académica o laboral durante el periodo de servicio en las Fuerzas Armadas de Alemania desarrollará las modalidades, duración, calidad y prestaciones de este personal militar a plazo. Asimismo se describirán las oportunidades niveles y grados académicos y de capacitación para la vida civil que benefician a este contingente.

En lo relativo a las condiciones y beneficios de salida para los egresados de este sistema se registrarán las oportunidades de continuar en las fuerzas armadas alemanas más allá de su plazo contratado así como los apoyos o incentivos para su reinserción en la vida civil que, en general, ha demostrado que estos jóvenes profesionales de menos de 40 años de edad no tienen mayores dificultades para seguir un nuevo camino laboral en Alemania.

Por último, los términos y condiciones de abandono de servicio en la Bundeswehr se describirán a través de los efectos de pago y finiquito sin ulterior pensión, protección de la salud por un periodo determinado y cualquier otro beneficio entregado a quien abandona el trabajo militar así como las medidas de facilitación de su reinserción en la vida civil.



### **III.- PROGRAMACIÓN**

Los servicios descritos precedentemente deberán ejecutarse en el lapso de 1 mes a contar de la fecha en que se encuentre íntegramente tramitado el contrato que deberá suscribirse y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

### **IV.- PRECIO DE LOS SERVICIOS**

Sobre la base de una dedicación aproximada de 200 horas, el valor de los servicios será de \$6.000.000.-, pagaderos en dos cuotas, la primera de ella equivalente al 40% del valor total del Estudio, una vez que se encuentre íntegramente tramitado el contrato que deberá suscribirse al efecto y con la aprobación del informe preliminar, y la segunda, equivalente al saldo de 60% del valor total del Estudio, contra la aprobación del producto final.



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres

CORP DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ASTURIAS Calle

Número 271

Dist. Of. 51

Población, Villa o Lugar

LAS CONDES

Comuna o Ciudad

Actividad Económica

SERVICIOS SOCIALES NO CLASIFIC



94

Número

72.557.200-K

REPUBLICA DE CHILE

ITEM 10 ASIG. VENTURA DON ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

CORPORACION DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
CORPORACION DE DERECHO PRIVADO SIN  
FINES DE LUCRO  
Avda. 271 5° piso Teléfonos 2284818 / 2284344  
Las Condes Santiago

Nº 274

R.U.T.: 72.557.200 - K  
FACTURA

Nº 000021

FACTURA NO AFECTA A IVA, RENTAS DEL  
ART. 20 Nº 5 LEY DE LA RENTA.



Av. SANTIAGO ORIENTE

GABINETE POLITICO  
SR. M. D. N.

Fecha: 12 de SEPTIEMBRE de 2001  
Destinatario: SUBSECRETARIA DE GUERRA R.U.T. Nº: 61.012.000-8  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Dirección: VILLAVICENCIO 364 OF 2105 Comuna: SANTIAGO

OPC. Nº 115 / de Fecha 12-09-01

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	TOTAL
	TRABAJO : DISUASION INTERGRACION Y OPRERACION EN DEFENSA .-		\$1.000.000.-
			\$ 1.000.000.-

Nº DE CHEQUE 6898  
FECHA: 28 SET. 2001

**PATRICIA**  
RODRIGO ATRIA BENAPRES  
Jefe Comité Asesor  
Gabinete M. D. N.

GABINETE POLITICO  
Sr. M. D. N.

Fecha 16/10/2001

ORIGINAL: CLIENTE

ORIGINAL Nº 115

Comisión Gabinete Civil Ministerio de Defensa  
Subsecretaría de Guerra

UNIDAD O REPARTICIÓN

Pedimento Nº 115

Imputación 2218

Señor Corporación de Estudios Estratégicos del Septiembre de 2001

Sírvase entregar con cargo a cta. cte. repartición lo siguiente, con los precios fijados por esa casa.

Orden que se erigirá a la Sección IVa. "Administración", en el momento de la cancelación de la factura

Analisis: Persuasión integración y operación \$ 1.000.000.  
en Defensa.

TOTAL \$ 1.000.000.

Son: Un millón de pesos.

La Sección IVa. "Administración"

RATRIA

**RODRIGO ATRIA BENAPRES** - COTE. DE LA UNIDAD

Recibi conforme a las Asesorías que se refiere esta orden  
Jefe Comité de Asesorías  
Gabinete M. D. N.

[Signature]  
OFICIAL DE INTENDENCIA  
EUGENIO CAJAZ P.

JEFE DE LA COMISIÓN

El presente es un documento  
del Proceso de Asesoría y  
del Comité de Asesorías.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GABINETE DEL MINISTRO  
COMITÉ ASESOR

**MEMORANDO C.A. N°174/2001**

DE Sr. Eugenio Cruz P.  
Asesor Sr. Ministro

A Mayor Fernando Grossi G.  
Jefe Departamento IV  
Subsecretaria de Guerra

Mat. Adjunta factura

Fecha Santiago, 12 de Septiembre de 2001

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE GUERRA  
OFICINA DE PARTES

17 SEP 2001


Exp. N° 8226 ✓  
Enviado a: ADM. DE FONDOS  
Correl: \_\_\_\_\_

Adjunto envío a usted Factura N°000021 de la Corporación de Estudios Estratégicos por documento de investigación relativo al Libro de la Defensa. Dada la cantidad de trabajos de esta naturaleza que vamos a recibir y el pago limitado que ello significa (\$1.000.000.), no se estimó conveniente hacer contratos específicos por cada una de ellas, sino cancelarlos de acuerdo a como se vayan entregando los trabajos.

Se adjuntará a cada una de las facturas de este tipo, la carta solicitando el trabajo respectivo.

Atentamente,

  
Rodrigo Atria Benaprés  
Jefe Comité Asesor  
Ministro de Defensa Nacional

  
Eugenio Cruz Pinochet  
Asesor Presupuestario y Gestión  
Ministro de Defensa Nacional

STP. 2 / ITEM 14 ASIG. ...

CORPORACION DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
CORPORACION DE DERECHO PRIVADO SIN  
FINES DE LUCRO  
Asturias 271 5° piso Teléfonos 2284818 - 2284342  
Las Condes Santiago

R.U.T.: 72.557.200 - K  
FACTURA

FACTURA NO AFECTA A IVA, FONDOS DEL  
ART. 20 Nº 5 LEY DE LA RENTA

335

Nº 000022



S.I.I. SANTIAGO ORIENTE

GABINETE POLITIVO

Santiago, 08 de NOVIEMBRE de 19 2001.

Señor(as) : SUBSECRETARIA DE GUERRA R.U.T. Nº : 61.012.000-8

Teléfono : \_\_\_\_\_

Dirección : VILLAVICENCIO 364 OF 2105 Comuna : SANTIAGO

OPC Nº 144 de Fecha 01-09-01

Por lo siguiente :

CODIGO	Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	TOTAL
		TRABAJO : GESTION ECONOMICA Y RECURSOS .-		\$ 1.000.000.
				\$ 1.000.000.

Nº DE CHEQUE 7258  
FECHA: 22 NOV. 2001

EUGENIO GUZ PINOCHET  
Asesor Presupuestario y Gestión  
Sr. Ministro de Defensa Nacional

RODRIGO ATRIA BENAPRES F. 5541156  
Jefe Comité Asesor  
Gabinete M. D. N.

CANCELADO Fecha 06/12/2001  
MOSSEL - MODOL DE LA - PRESNTE  
5430.313-0

ORIGINAL: CLIENTE

## ACTA DE RECEPCION

El Jefe de Comisión que suscribo, certifi  
haber recibido conforme en calidad y cantidad  
especificado en el anverso de la presente f.

O.P.C.

Dependencia

*Carretera Troncal (Investigación) sobretodo por el  
Libro de Actas II "Sección Económica"*

SANTIAGO.

13 NOV 2001

*RARID*

**RODRIGO ATRIA BENAPRES**  
Jefe Comité Asesor  
Gabinete M. D. N.

*[Signature]*

**EUGENIO CRUZ PINOCHET**  
Asesor Presupuestario y Gestión  
Sr. Ministro de Defensa Nacional



ORIGINAL N° 144

Comisión Gabinete Civil Puntario de Defensa  
Subsecretaría de Guerra

UNIDAD O REPARTICION

Pedimento N° 144

Imputación 2218

Señor Represión de Estudios Estratégicos de 22 de Octubre de 1988

Sírvase entregar con cargo a etc. etc. república lo siguiente, con los precios fijados por esa casa.

Brasero: "Certificación Económica Recursos" (libro D.N. 2002)

Orden que se e  
gará a la Sección IVa. "Administración", en el momento  
cancelación de la factura

TOTAL \$ 1.000.000.-

Son: Un millón de pesos.-

La Sección IVa. "Administración"

RATTA

CDTE. DE LA UNIDAD

Eugenio Cruz Pinochet

OFICIAL DE INTENDENCIA

EUGENIO CRUZ P

Recibí RODRIGO ATTA-BENAPRES que se refiere esta orden

Jefe Comité Asesor  
Gabinete M. D. N.

EUGENIO CRUZ PINOCHET  
Asesor Presupuestario y Gestión  
Sr. Ministro de Defensa Nacional

JEFE DE LA COMISION

13 NOV 2001

Exp. N° 9725  
Enviado a: ADM. DE FONDOS  
Correl: \_\_\_\_\_

MEMORANDO C.A. N°207/2001

DE Sr. Eugenio Cruz P.  
Asesor Sr. Ministro

A Mayor Fernando Grossi G.  
Jefe Departamento IV  
Subsecretaria de Guerra

Mat. Adjunta factura

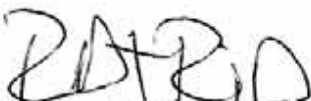
Fecha Santiago, 9 de Noviembre de 2001


---

Adjunto envío a usted Factura N°000022/OPC N°144, de Corporación Estudios Estratégicos, por documento de investigación relativo al Libro de la Defensa. Dada la cantidad de trabajos de esta naturaleza que vamos a recibir y el pago limitado que ello significa (\$1.000.000.), no se estimó conveniente hacer contratos específicos por cada una de ellas, sino cancelarlos de acuerdo a como se vayan entregando los trabajos.

Se adjuntará a cada una de las facturas de este tipo, la carta solicitando el trabajo respectivo.

Atentamente,

  
Rodrigo Atria Benaprés  
Jefe Comité Asesor  
Ministro de Defensa Nacional

  
Eugenio Cruz Pinochet  
Asesor Presupuestario y Gestión  
Ministro de Defensa Nacional